

RESOLUCION N° 0149
NEUQUEN, 02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 6707-M/2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0003-00001685 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores durante el período que abarca desde el 12/08/2019 hasta el 11/09/2019;

Que a fs. n° 05, el ex Secretario de Servicios Urbanos, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria, aclarando que el camión regador dominio AC634SF prestó servicios en las plazas "Parque Caviahue", "De la Amistad", "Plaza Barrio Área Centro Este", "De los Artistas" y "Martín Miguel de Guemes" mientras que el camión dominio AC183WG prestó servicios en las plazas "Trabajadores Petroleros Privados", "Virgen de Itati", "Collón Cura", "Barrio Melipal" y "Concejal Victoriano Avila";

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/21, se adjunta documentación respaldatoria de los camiones regadores con los cuales se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 1468/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7193-AA-102092;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
de Neuquén

0149-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00001685 por un importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$187.500,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de STEKLI SARITA con motivo del servicio de alquiler de dos camiones regadores durante el período que abarca desde el 12/08/2019 hasta el 11/09/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVARSE.-

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI

Dr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>...04. / ...05. / 2020</u>